



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 253/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Daniel Edgardo MARAVANKIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 253/2010 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 253/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno



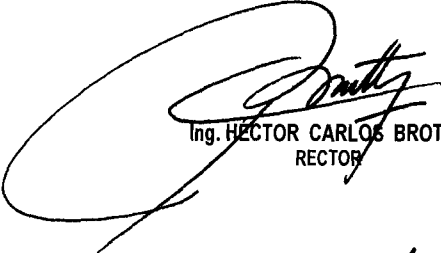
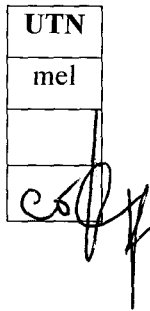
Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Daniel Edgardo MARAVANKIN, Legajo N° 10758, de la carrera Ingeniería Electrónica
(título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1814/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior